



CONCLUSIONES

PROYECTO "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS"

Para la **prevención de riesgos laborales en los/as trabajadores/as de la enseñanza en los centros educativos públicos de educación infantil y primaria**

FETE-UGT como autora de este proyecto y tras el análisis realizado del mismo se observan las siguientes conclusiones:

En relación a las características sociodemográficas:

- Los trabajadores que han participado en el estudio de campo cuantitativo, corresponde mayoritariamente a mujeres de entre 36 y 50 años, con formación universitaria media o superior, cuya actividad profesional está asociada a la Docencia, y con una experiencia superior a los 15 años, esto no significa que hayan participado solamente personas con este perfil, sino que es el que predomina por sus características sociodemográficas, lo que es coherente con la realidad del sector y, por lo tanto, refuerza el estudio realizado.
- Los centros educativos donde desarrollan su actividad, responden a las siguientes características: distribuidos en todo el Estado, situados en centros urbanos de más de 10.000 habitantes, de 10 a 25 aulas, y de entre 100 y 250 alumnos, dotados de patio de juegos y biblioteca, y otros espacios como gimnasio y/o aula de informática. Aunque por supuesto en la muestra hay una representación adecuada y representativa de las categorías restantes.

En relación a los objetivos del estudio:

- En general, el trabajador percibe el Riesgo Laboral desde la perspectiva del alumnado, y no desde su propio perfil profesional. En definitiva, el profesional del centro no es consciente del conjunto de riesgos laborales que le pueden afectar en su trabajo, percibiendo únicamente los más directos y manifiestos.
- La capacidad de reacción del trabajador ante un posible riesgo o accidente, se basa en la mayoría de las ocasiones en su "Sentido Común", y no obedece a ningún conocimiento específico que le permita hacer frente a tales situaciones.
- Respecto al conocimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria conocen la existencia de "una ley de Prevención de Riesgos Laborales", pero en general desconocen su contenido, y en la mayoría de los casos, ni siquiera son conscientes de que la misma les afecta. Conforme ascendemos en los tramos de edad, se incrementa

el nivel de conocimiento de la existencia de la ley, pero debemos resaltar que este conocimiento se limita a su existencia.

- La aplicación de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos es bastante baja, demostrado, entre otras cosas, por que los trabajadores no reciben formación ni información relacionada con las actuaciones del Centro en materia de Riesgos Laborales, lo que se aprecia, y lo recalca el desconocimiento de la existencia de la Evaluación de Riesgos o el Plan de Prevención, generalmente confundido con Plan de Emergencias.

- Transformaciones en el puesto de trabajo por causas preventivas. En el caso del "No Docente", la percepción de posibles cambios por motivos preventivos es muy superior a la del "Docente". Tal comportamiento se deriva del hecho de que los perfiles profesionales agrupados bajo el epígrafe de "No Docente", incluyen figuras como personal de mantenimiento, cocina o limpieza, sobre los que la percepción de la existencia de posibles riesgos laborales, ha sido más difundida y es más patente que en el caso del Docente, que parece haber sido menos desarrollada, lo que refuerza la importancia de realizar el estudio que nos ocupa.

- INFORMACIÓN sobre los Riesgos Laborales relacionados con su puesto de trabajo. La gran mayoría de los trabajadores del sector no ha recibido ningún tipo de información relativa a los riesgos laborales asociados a su puesto de trabajo, dentro de los bajos niveles de información, cabe destacar los trabajadores "No Docentes", que han recibido algún tipo de información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, en mayor medida que los "Docentes".

- Por otra parte, conforme incrementan los años de experiencia, incrementa el porcentaje de personas que han recibido algún tipo de información sobre los riesgos laborales inherentes a su puesto de trabajo, lo que nos lleva a pensar que, la adquisición de información sobre los riesgos que le pueden afectar en su puesto de trabajo, está relacionada con su propia experiencia, en base a su antigüedad en el centro de trabajo, y su capacidad de acceso a la información de la dirección, que con la implantación de la Ley, cuyos efectos deberían afectar a todos los trabajadores por igual. Además el nivel de información que recibe el trabajador, se incrementa conforme el tamaño del centro es mayor.

- FORMACIÓN sobre los Riesgos Laborales relacionados con su puesto de trabajo. La gran mayoría de los trabajadores del sector no ha recibido ningún tipo de formación relativa a los riesgos laborales asociados a su puesto de trabajo. Si bien, los perfiles profesionales agrupados bajo el epígrafe No Docente (Mantenimiento, Personal de Cocina, Limpieza, etc.) han recibido formación preventiva en mayor medida que los

docentes, por lo que la percepción de la existencia de Riesgos Laborales asociados a estos puestos de trabajo es mucho más patente, que en el caso de los docentes.

- Poco más de la mitad de los trabajadores/as de los Centros es consciente de la existencia de un **Plan de Emergencia** en su Centro, y de forma mayoritaria desconocen los procedimientos a seguir en caso de producirse ésta. Esta situación mejora en cierta medida en los centros de mayor tamaño, y a medida que el trabajador posee una mayor experiencia profesional, lo que nos lleva a pensar que parte del problema reside en la desinformación, y no exclusivamente en la inexistencia de estos planes.

- Documentos, como la "Evaluación de Riesgos" o el Plan de Prevención de Riesgos" de los Centros, son prácticamente minoritarias, y desconocidas para los trabajadores de los Centros.

- **La Evaluación inicial de Riesgos**, no ha sido realizada en la gran mayoría de los Centros Educativos o no se ha informado a los trabajadores, lo que significaría que no han participado en su realización; de uno u otro modo, se constata en bajo nivel de cumplimiento de la normativa.

- Del mismo modo, y como consecuencia de la no realización de la evaluación inicial de riesgos, podemos afirmar que los centros educativos o bien no han diseñado los preceptivos **Planes de Prevención**, o bien no han informado a los trabajadores de su existencia.

- La **aplicación de medidas preventivas** o correctoras para eliminar o reducir los riesgos laborales en estos Centros, es igualmente baja, en lógica coherencia con el bajo índice de evaluaciones de riesgos realizadas. Si bien, la actividad preventiva ha alcanzado en mayor medida a las figuras profesionales ajenas a la docencia (mantenimiento, cocina, servicios). Igualmente se presenta un bajo cumplimiento con las exigencias legales en materia de **señalización de seguridad**.

- El 70% de los trabajadores y trabajadoras de los Centros consideran que se da "Poca" o "Ninguna" **importancia a la Prevención** de Riesgos, y en consonancia, el 73% la considera "Insuficiente" o "Nula", el perfil de No Docentes, entiende que la importancia otorgada es mayor que entre los docentes.

- Las principales **Situaciones de Riesgo** que perciben los participantes son aquellas que desemboca en "Problemas Psicológicos", "Contagios" y "Problemas de Voz". Paralelamente, las principales Mejoras Preventivas hacen referencia a la "Mejora de Instalaciones", e "Información y Formación sobre Prevención de Riesgos". No obstante, en general desde la perspectiva de los docentes, se aprecian

problemas relacionados con aspectos psicosociales, contagios y problemas de voz. Mientras que los trabajadores no docentes, se centran en alteraciones de carácter físico.

- Las **reformas preventivas** más importantes a adoptar en los puestos de trabajo, se centran en la Mejora de las Instalaciones, tanto de carácter estructural, como de mantenimiento, y transformación.

- Aproximadamente un tercio de los trabajadores tiene la posibilidad de realizar **revisiones médicas**, si bien éstas son de carácter específico en casos excepcionales.

- A nivel general, el trabajador considera que su implicación en los problemas de Salud Laboral debe ser mayor, y que la misma ha de ser un elemento específico en la Negociación Colectiva.

- Es unánime la necesidad de considerar la Salud Laboral como un elemento específico de la **Negociación Colectiva**.

- Los profesionales del sector se muestran críticos con los aspectos relativos a la **confortabilidad**, especialmente en los centros más pequeños.

- Es relevante el que los trabajadores doten de una **consideración positiva** la valoración social de su trabajo.

- El aspecto de **menor valoración laboral** son las relaciones con los compañeros, alumnos y el ambiente de trabajo.

- **Los Problemas de Salud** más habituales son los relacionados con problemas de espalda, posturas incorrectas, vista cansada, estrés y nerviosismo. Las mujeres perciben estos problemas con mayor frecuencia que los hombres. Para ellas, la espalda, las posturas incorrectas, estrés o nerviosismo, son las alteraciones más frecuentes, destacando, la vista cansada entre ellos. Pero todos consideran el Estrés como uno de los principales problemas de salud que sufren, aunque varía la importancia o frecuencia que perciben respecto al mismo. Mientras los menores de 36 años, lo consideran un problema ocasional, en los segmentos de mayor edad, se incrementa significativamente el nivel de frecuencia, por otra parte, mientras en el perfil no docente los problemas con mayor incidencia son de naturaleza estrictamente física, en el caso del perfil docente, a éstos problemas hay que añadir otros de naturaleza psíquica.

- En general, se aprecia desconocimiento sobre como **actuar frente a Riesgos Laborales**, también se desconocen las medidas preventivas relativas a su puesto de trabajo, las obligaciones y derechos de la Administración, y de los trabajadores, y las medidas tomar ante una situación de riesgo.